



# Ajuntament de Navarcles

---

---

## Pliego de prescripciones técnicas reguladores del contrato del Servicio de “Limpieza de los edificios y equipamientos municipales de Navarcles” (X2026000299)

---

---

**Datos principales del contrato**

**Objeto:** Limpieza de los edificios y equipamientos del Ayuntamiento de Navarcles

**Naturaleza:** Servicios

**Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto armonizado

**Forma adjudicación:** Diversos criterios/



# Ajuntament de Navarcles

<b>CAPÍTULO 1: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1 OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>1.2 ALCANCE DEL CONTRATO.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3 ÁMBITO DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>1.4 NORMATIVA.....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PLANIFICADOS QUE SE REALIZAN Y PERIODICIDAD .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2 CUANTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.3 TRABAJOS NO PLANIFICADOS .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 3: ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD .....</b>	<b>10</b>
<b>3.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO .....</b>	<b>10</b>
<b>3.2 MATERIALES Y PRODUCTOS .....</b>	<b>11</b>
<b>3.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL.....</b>	<b>13</b>
<b>3.4 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.....</b>	<b>14</b>
<b>3.5 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....</b>	<b>15</b>
<b>3.6 CONTROL DE PRESENCIA .....</b>	<b>17</b>
<b>3.7 ABSENTISMO .....</b>	<b>18</b>
<b>3.8 CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.....</b>	<b>18</b>
<b>3.9 AHORRO ENERGÉTICO DE AGUA.....</b>	<b>20</b>
<b>3.10 RECOGIDA SELECTIVA .....</b>	<b>20</b>



# Ajuntament de Navarcles

## **CAPÍTULO 1: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES**

### **1.1 OBJETO**

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la descripción de las características técnicas que deberá cumplir el concesionario del Contrato de servicios para la limpieza de diferentes edificios y equipamientos municipales del municipio de Navarcles.

Se pretende establecer la definición y alcance de los diferentes servicios, así como las condiciones técnicas y niveles mínimos requeridos de prestaciones y objetivos que se han de satisfacer para la realización de los mismos.

### **1.2 ALCANCE DEL CONTRACTO**

Los servicios para contratar tienen por finalidad realizar las siguientes prestaciones obligatorias con las condiciones que fija el presente pliego y las obligaciones que se incorporan provenientes de la oferta que resulta adjudicataria:

Prestación P1- Limpiezas programadas -- Consistente en la realización de limpiezas de los equipamientos donde por su uso habitual existe una programación definida.

Prestación P2- Limpiezas no programadas – Consistente en la realización de limpiezas extraordinarias de los equipamientos, debido a la celebración de actos o actividades para las cuales no existe una programación definida.

La empresa adjudicataria será responsable de la ejecución de estas prestaciones. El Ayuntamiento dispondrá de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones i, en general, verificar i asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

De otro lado y como titular el Ayuntamiento siempre tendrá la última palabra en las decisiones que afecten al servicio dentro de los parámetros que establecen los pliegos y los demás documentos contractuales.



# Ajuntament de Navarcles

## 1.3 ÀMBITO DEL SERVICIO

Las dependencias municipales incluidas dentro del servicio de limpieza son las siguientes:

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	SUPERFÍCIE
CASA DE LA VILA	plaça de la Vila, núm. 1	432,70
JUTJAT	carrer de la Creueta, núm. 1 Bxs.	50,00
ESCOLA CATALUNYA – EDIFICI VERMELL	carrer Sardana, núm. 26	1.320,00
ESCOLA CATALUNA – EDIFICI VERD	av. Piscines i Esports, núm. 30-32	1.194,00
ESCOLA DE MUSICA	carrer de la Creueta, núm. 50	426,40
BIBLIOTECA	av. Generalitat, núm. 1-3	839,79
CENTRE CULTURAL	av. Generalitat, núm. 1-3	275,19
TEATRE AUDITORI	av. Generalitat, núm. 1-3	780,00
LLAR INFANTS TINET	av. Lluís Companys, núm. 2	640,00
ESPLAI D'AVIS	carrer Fortià Solà, núm. 11 1r	259,20
SERVEIS SOCIALS	carrer Fortià Solà, núm. 11 2n	210,38
KATNA VELL	passeig Cervantes, núm. 1A	110,00
EDIFICI BRIGADA	carrer de la Creueta, núm. 51	75,00
CEMENTIRI	carretera de Talamanca, núm. s/n	30,00
COMPLEX ESPORTIU TRES PINS	av. Piscines i Esports, núm. 67 B	459,13
MENJADOR ESCOLA CATALUNYA – ED. VERMELL	carrer Sardana, núm. 26	158,70
GUÀRDIA MUNICIPAL	passeig Cervantes, núm. 17	86,30
KATNA ESTIU	carrer Pompeu Fabra, núm. s/n	68,00
SALA POLIVALENT	carrer Fortià Solà, núm. 11 Bxs.	63,00
MAS AGUILAR	plaça Aguilar, núm. 3	603,61
PAVELLÓ MUNICIPAL	carrer Folch i Torres, núm. 1	459,90

## 1.4 NORMATIVA

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato, el ADJUDICATARIO observará escrupulosamente la normativa vigente en materia laboral y de Prevención de Riesgos Laborales para los trabajos de limpieza, concretamente la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales y otras normativas de desarrollo.



# Ajuntament de Navarcles

## CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PLANIFICADOS QUE SE REALIZAN Y PERIODICIDAD

TAREA	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Ascensor	Limpiara el interior y exterior de la cabina del ascensor (puertas, suelo y espejo) en aquellos edificios donde haya.	S
Cortinas y persianas	Limpiar a fondo el interior y exterior de las persianas y de cualquier tipo (de cuerda, enrollables o venecianas) y toldos	A
Cortinas y persianas	Persianas y lamas orientables	A
Cortinas y persianas	Quitar el polvo de las cortinas y estoras.	M
Cocinas	Limpiar y fregar los mostradores, picas y elementos que lo precisen de comedores, cocinas, oficinas, cambiadores y asimilables a excepción de las cocinas de las escuelas	D
Cocinas	Limpiar las campanas, extractores, electrodomésticos (neveras, hornos, microondas), armarios y cajones, a excepción de las cocinas de las escuelas.	A
Instalaciones	Luminarias, instalaciones, difusores de climatizadores de tejados de menos de 5 metros.	T
Instalaciones	Luminarias, instalaciones, difusores de climatizadores de tejados de más de 5 metros.	A
Instalaciones	Limpieza de teléfonos.	Sem
Instalaciones	Limpieza de instalaciones accesibles (canales, eléctricas, tubos, radiadores, extintores, interruptores, etc.)	M
Juguetes	Limpieza de juguetes de guarderías y escuelas de párvulos y centro de infantes.	A
Baños y vestuarios	Limpiar a fondo de baños y vestuarios: alicatados, pavimentos y sanitarios con productos adecuados.	S
Baños y vestuarios	Limpiar las superficies y elementos higiénicos, sanitarios de los baños, vestuarios y duchas.	D
Baños y vestuarios	Reponer el material higiénico: papel higiénico, jabón de manos y papel secamanos.	D
Mobiliario	Limpiar a fondo el mobiliario (incluidas las puertas y marcos), los estantes de las bibliotecas con productos adecuados, y limpiar las partes exteriores de los libros y objetos (incluidos los de las partes más altas y hondas)	T
Mobiliario	Limpiar a fondo las sillas entapizadas con productos adecuados (incluyendo el aspirado)	S
Mobiliario	Limpiar a fondo las mesas, sillas y pizarras de las aulas.	M
Mobiliario	Quitar el polvo del mobiliario (estantes, armarios, cajones, sillas, enchufes, etc.)	S
Papeleras	Vaciado de papeleras y otros contenedores (incluidos los de pañales). Recoger los desechos y basura generada durante la limpieza y depositarla en el contenedor correspondiente.	D
Paramentos	Limpiar techos y paredes (polvo, telarañas)	M
Paramentos	Limpiar techos y paredes. Partes altas (techos, cornisas, paramentos, conducciones, perfiles y similares)	A
Pavimentos	Aspirar y limpiar las alfombras las áreas de acceso	Sem
Pavimentos	Barrer y recoger la basura de los porches, balcones, azoteas y terrazas, excepto las de las escuelas que también se harán cuando consten que las tienen.	Sem



## Ajuntament de Navarcles

Pavimentos	Fregar las aulas y pasillos de las guarderías y escuelas. La del resto de dependencias se fregarán dos veces por semana (excepto instalaciones deportivas que se deben desinfectar a diario)	D
Pavimentos	Pasar mopas y quitar las manchas de los pavimentos.	D
Pavimentos	Desinfección de suelos, sanitarios y duchas de las instalaciones deportivas con un bactericida.	D
Pavimentos	Tratamientos de base de los pavimentos en zonas más desgastadas o en mal estado.	A
Cierres	Limpiar la madera tanto interior como exterior de las ventanas, balconeras y barandas, incluyendo los antepechos de las ventanas.	M
Cierres	Limpiar las huellas de los cristales de las puertas de acceso y mamparas divisorias.	D
Cristales	Limpiar cristales interiores y exteriores, a excepción de aquellos de difícil acceso que requieran de algún tipo de montaje o equipo especial para poderlos limpiar, incluidas las ventanas de celosía	T
Cristales	Limpiar los cristales interiores y exteriores de difícil acceso.	A

**D = Diario; Set = Semanal; Q= Quincenal; M = Mensual; T = Trimestral; S = Semestral; A = Anual**

Quedan excluidos del servicio de limpieza las cocinas de las escuelas y los espacios destinados a bar por parte de los clubs en las instalaciones deportivas donde haya.



## Ajuntament de Navarcles

### 2.2 CUANTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

Tal y como se ha definido anteriormente, la presente prestación corresponde a las limpiezas de los equipamientos donde por su uso habitual existe una programación definida, así entonces y definidas y atendiendo las características de cada uno de los equipamientos, la programación anual de limpiezas de estas. Será la siguiente:

La prestación del servicio, por el que hace a los trabajos planificados, incluye un total de: De acuerdo con las horas de dedicación de cada equipamiento que se adjuntan en el anexo I del presente Pliego, se calculan las horas totales de dedicación por año de contrato, desglosadas de la siguiente manera:

LUGAR SERVICIO	REALIZACIÓN SERVICIO	HORAS SERVICIO DIARIAS	HORAS SEMANA	HORAS MES	MESES SERVICIO	HORAS TOTALES ANUALES
CASA DE LA VILA	LUNES A VIERNES	2,5	12,5	54,32	12	651,79
JUTJAT	LUNES- MIÉRCOLES	1	2	8,69	12	104,29
ESCOLA CATALUNYA – EDIFICI VERMELL	LUNES A VIERNES	11	55	238,99	10,25	2.449,63
ESCOLA CATALUNA – EDIFICI VERD	LUNES A VIERNES	11	55	238,99	10,25	2.449,63
ESCOLA DE MUSICA	LUNES A VIERNES	2	10	43,45	10,5	456,25
BIBLIOTECA	LUNES A VIERNES	4	20	86,90	11,25	977,68
GENTRE CULTURAL: LAVABOS/BAR/PASSADISSOS ACCÉS/KATNA NOU	LUNES A VIERNES	2,5	12,5	54,32	12	651,79
TEATRE AUDITORI	VIERNES	4	4	17,38	12	208,57
LLAR INFANTS TINET	LUNES A VIERNES	7	35	152,08	11,25	1.710,94
ESPLAI D'AVIS	LUNES- MIÉRCOLES- VIERNES	1	3	13,04	12	156,43
SERVEIS SOCIALS	LUNES A VIERNES	1,5	7,5	32,59	12	391,07
KATNA VELL	LUNES- MIÉRCOLES- VIERNES	1	3	13,04	12	156,43
EDIFICI BRIGADA	LUNES A VIERNES	1	5	21,73	12	260,71



## Ajuntament de Navarques

<b>CEMENTIRI</b>	VIERNES	1	1	4,35	12	52,14
<b>COMPLEX ESPORTIU TRES PINS</b>	MIÉRCOLES	2	2	8,69	12	104,29
<b>REFORÇ CENTRE CULTURAL</b>	VIERNES	1	1	4,35	12	52,14
<b>MENJADOR ESCOLA CATALUNYA – ED. VERMELL</b>	LUNES A VIERNES	1	5	21,73	10,25	222,69
<b>GUÀRDIA MUNICIPAL</b>	LUNES A VIERNES	1	5	21,73	12	260,71
<b>KATNA ESTIU</b>	LUNES - MIÉRCOLES- VIERNES	1	3	13,04	12	156,43
<b>SALA POLIVALENT- FORTIÀ SOLA</b>	LUNES	1	1	4,35	12	52,14
<b>MAS AGUILAR</b>	LUNES - MIÉRCOLES- VIERNES	1	3	13,04	12	156,43
<b>PAVELLÓ MUNICIPAL</b>	LUNES A VIERNES	0	0	0,00	11	0,00
<b>PAVELLÓ MUNICIPAL</b>	SÁBADO	4	4	17,38	11	191,19
<b>PAVELLÓ MUNICIPAL FESTIU</b>	DOMINGO	4	4	17,38	11	191,19
<b>COMPLEX TRES PINS DIURN</b>	MARTES A VIERNES	3,5	14	60,83	12	730,00
<b>COMPLEX TRES PINS DIURN</b>	LUNES	2,5	2,5	10,86	12	130,36
<b>COMPLEX TRES PINS NOCTURN</b>	LUNES A VIERNES	6	24	104,29	12	1.251,43
<b>COMPLEX TRES PINS NOCTURN</b>	LUNES	3	3	13,04	12	156,43
<b>COMPLEX TRES PINS</b>	SÁBADO	5	5	21,73	12	260,71
<b>COMPLES TRES PINS FESTIU</b>	DOMINGO	5	5	21,73	12	260,71
<b>VIDRES</b>	8 horas semana + 3h/mes cada 3 meses		8	34,76	12	417,14
						15.271,34



## Ajuntament de Navarcles

El trabajo de limpieza se hará de tal manera que en ningún momento se vea perturbado el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en las dependencias e instalaciones objeto de este contrato.

Como mínimo una vez al año, coincidiendo con el período de menos actividad, se realizará una limpieza a fondo de todas las dependencias.

En todo caso, pero se deberá realizar la limpieza suficiente a fin y efecto que la totalidad de los equipamientos municipales objeto de este contrato estén en perfectas condiciones de limpieza, de acuerdo si procede, con los protocolos sectoriales establecidos, para ser utilizados en consonancia con el uso a que estén destinados.



# Ajuntament de Navarcles

## **2.3 TRABAJOS NO PLANIFICADOS**

El Ayuntamiento de Navarcles puede solicitar al contratista la prestación puntual o extraordinaria de servicios de limpieza no incluidos en el plan básico de servicios del contrato. Estos servicios serán demandados únicamente y exclusiva por parte de los técnicos municipales responsables del contrato y se tramitarán como a modificación contractual de acuerdo con las previsiones del PCAP.

## **CAPÍTULO 3: ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**

### **3.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

En aquello relativo a la organización del servicio, la adjudicataria ha de presentar el primer mes de cada año un plan concreto de la carga de trabajo. En este plan de trabajo constarán los horarios y planificación de las actividades, así como una relación de los medios (tanto humanos como materiales) asignados, para cada uno de los centros incluidos en el contrato, en formato informático. En este plan se deberá plasmar claramente como se distribuirán las diferentes tareas a realizar entre el personal y su planificación temporal. Cualquier modificación de este plan deberá ser aprobada por los servicios técnicos municipales.

La adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de cualquier incidencia que no permita la prestación de los servicios según la planificación prevista.

El contratista debe presentar trimestralmente un informe que refleje la prestación del servicio en cada centro, con indicación de las dependencias o servicios inspeccionados, las incidencias que se hayan producido y las soluciones adoptadas.

Cualquier incidencia que afecte al correcto desarrollo de la actividad objeto de este contrato se deberá poner en conocimiento de los servicios técnicos municipales lo antes posible.

Cualquier modificación del personal asignado a cada equipamiento se comunicará inmediatamente a los servicios técnicos municipales.

Los servicios técnicos municipales, en colaboración con los responsables de los centros, llevarán a cabo un control de presencia de los recursos asignados a cada centro y de realización de las actividades asignadas según la planificación establecida.

Los licitadores, en su oferta, presentarán el formato de parte de trabajo que proponen, donde deberán reflejar para cada centro, las tareas llevadas a cabo durante el día, los nombres de los operarios, los horarios realizados y todas aquellas observaciones que tengan repercusión en la correcta ejecución del servicio. No obstante, lo anterior se reserva el derecho de introducir en el mencionado parte de trabajo, las variaciones que se consideren oportunas, de manera temporal o definitiva, en función de la calidad o características del servicio que se está prestando.



# Ajuntament de Navarcles

## **3.2 MATERIALES Y PRODUCTOS**

Todos los productos o materiales necesarios para llevar a cabo las limpiezas de las dependencias correrán a cargo de la adjudicataria (a excepción de la energía eléctrica y el agua, que correrán a cargo del Ayuntamiento), y estarán siempre en perfecto estado de conservación y pulcritud. Correrá a cuenta de la adjudicataria la limpieza de la mopa, bayetas y del resto de material.

### 3.2.1 Consumibles

Correrá a cargo de la empresa el suministro y la reposición diaria de materiales fungibles de los lavabos, tales como el jabón lavamanos, el papel higiénico, el papel toalla (secamanos), las bolsas de basura y otros consumibles similares incluidos en este pliego, situados en los servicios.

Las características concretas de los materiales consumibles higiénicos de los lavabos a aprovisionar y reponer en los centros son:

- Papel higiénico: normal, liso blanco.
- Papel secamanos: bobina de papel liso blanco.
- Gel lavamanos: con propiedades de protección dermatológica de las manos (pH neutro).

Las bolsas de basura a suministrar deberán tener las galgas suficientes (resistencia) y dimensiones adecuadas (bolsas pequeñas para las papeleras y grandes para los contenedores y carros de limpieza), con colores diferenciados para una efectiva separación y recogida selectiva de residuos, siguiendo el sistema de recogida selectiva del Ayuntamiento.

### 3.2.2 Productos de limpieza

La adjudicataria debe proporcionar una lista con los productos que utilizará y presentar la ficha técnica de cada producto de limpieza para conocer los componentes y características que deben acreditar los productos para cumplir con las prescripciones técnicas. A finales de año, se debe presentar al responsable del contrato un informe en el que se indique el nombre y la cantidad de productos de limpieza utilizados.

En el caso de que se tengan que utilizar productos de limpieza específicos, como por ejemplo productos para tejidos (quitamanchas), para cuero y piel, para el tratamiento de superficies metálicas, desincrustantes y desatascadores, se informará previamente a los Servicios Técnicos Municipales especificando el producto, las condiciones de uso y la dosis a emplear.

En cuanto a los desinfectantes, solo se utilizarán en las zonas de vestuarios, duchas, servicios, comedores y cocinas. Deberán tener actividad bactericida, fungicida, viricida y esporicida.

Ningún producto de limpieza tendrá desinfectantes. Los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar por separado. En cualquier caso, la adjudicataria dotará de los productos químicos precisos para conseguir la desinfección de estas zonas, con sujeción en todo caso a la normativa vigente.

Todos los productos deben ir correctamente etiquetados para su correcta identificación. En el caso de utilizar productos concentrados, el personal deberá tener acceso a las herramientas necesarias para la dosificación y dilución de los productos de limpieza empleados. También tendrá acceso a las correspondientes instrucciones para la correcta dilución y dosificación.

Todos los productos de limpieza y desinfección aportados durante la vigencia del contrato tendrán la certificación medioambiental Ecolabel de la UE o equivalente y serán biodegradables.



# Ajuntament de Navarcles

Todos los envases utilizados deberán estar debidamente etiquetados de manera que siempre pueda identificarse su contenido. El etiquetado deberá cumplir con la normativa vigente de aplicación e incluirá, en todo caso, la siguiente información:

- Nombre comercial del producto.
- Designación química de productos peligrosos que pueda contener el producto.
- Símbolos de peligro o toxicidad correspondientes.

La adjudicataria guardará en cada uno de los equipamientos las fichas técnicas de los productos para que puedan ser consultadas por su personal. Estas fichas, además de informar sobre la composición y advertir de los peligros, deben incluir las instrucciones de uso y dosificación del fabricante.

La adjudicataria será la responsable de depositar los envases vacíos en el contenedor de recogida selectiva que corresponda.

### 3.2.3 Utensilios

La adjudicataria aportará todo el material y los utensilios de limpieza que sean necesarios para llevar a cabo una correcta prestación del servicio, teniendo en cuenta los espacios, elementos y tipos de suciedad de los diferentes equipamientos. Este requisito se aplicará en las limpiezas programadas y no programadas.

Dentro de su oferta técnica, las empresas licitadoras podrán proponer la relación de material y utensilios de limpieza que pondrán a disposición del servicio.

El material y utensilios de limpieza mínimos para la prestación del servicio se detallan a continuación:

- Carros de limpieza.
- Escaleras de diferentes tamaños.
- Señalización de advertencia de pavimento mojado.

#### **INFORMACIÓN**

El material y utensilios de limpieza son los mínimos exigidos. En la memoria técnica, por parte de los licitadores podrán especificar sus características, nombre, tipología, etc. En cualquier caso, se entenderá que el material y utensilios de limpieza ofertados han estado considerados por el licitador como a suficientes per afrontar las obligaciones derivadas del Contrato.

### 3.2.4 Maquinaria

El adjudicatario aportará la maquinaria de limpieza que sea necesaria para llevar a cabo una correcta prestación del servicio, teniendo en cuenta los espacios, elementos y tipos de suciedad de los diferentes equipamientos. Este requisito se aplicará en las limpiezas programadas y no programadas.



# Ajuntament de Navarcles

Dentro de su oferta técnica, las empresas licitadoras podrán proponer la relación de maquinaria de limpieza que pondrán a disposición del servicio.

La maquinaria que se establece como mínima para la prestación del servicio se detalla a continuación:

- Aspiradora de polvo
- Fregadora eléctrica
- Máquina pulidora
- Plataforma mecánica de elevación
- Hidrolimpiadora

La totalidad de la maquinaria aportada al contrato dispondrá del distintivo CE.

El personal dedicado a utilizar la maquinaria contará en todo momento con la formación adecuada y los equipos de protección individual que estipule la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y/o recomiende el fabricante.

Será responsabilidad del adjudicatario reparar o sustituir la maquinaria averiada o dañada en un plazo no superior a cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la incidencia.

## INFORMACIÓN

El material y utensilios de limpieza descritos son los mínimos exigidos. En la memoria técnica, por parte de los licitadores podrán especificar sus características, nombre, tipología, etc. En cualquier caso, se entenderá que el material y utensilios de limpieza ofertados a estado considerado por el licitador como a suficientes para afrontar las obligaciones derivadas del contrato.

### **3.3. FORMACIÓN DEL PERSONAL**

El personal de la empresa recibirá sesiones de formación específicas y periódicas con los siguientes contenidos:

Productos de limpieza:

- Para el uso de la dosificación correcta del producto para cada tarea de limpieza, para hacer uso de la cantidad correcta de los productos de limpieza no diluidos y para hacer uso del instrumental de dosificación adecuado.
- Almacenamiento adecuado de los productos.
- La formación englobará la reducción de la gama de productos utilizados, como una manera de minimizar el riesgo de uso excesivo o indebido de los productos de limpieza.



# Ajuntament de Navarcles

## Ahorro de agua

- Se deberá formar al personal para hacer uso de los productos de microfibra, para tal de minimizar el uso del agua y de productos de limpieza.

## Residuos

- Se deberá formar al personal para utilizar accesorios de limpieza durables i reutilizables y minimizar el uso de material de limpieza de un solo uso (por ejemplo, guantes), siempre que no se ponga en riesgo la seguridad del personal ni los requisitos de higiene.
- Se deberá formar al personal para eliminar correctamente el agua residual de la limpieza.
- Sobre la gestión de residuos.

## Seguridad y salud

- Las fichas de datos de seguridad y la manipulación de productos químicos 4.5.2018 ES Diario Oficial de la Unión Europea L 114/29.
- La ergonomía i la legislación nacional aplicable en materia de salud y seguridad.
- La retirada, limpieza y almacenamiento de guantes reutilizables.

### **3.4 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**

Todos los trabajos y operaciones de los servicios de limpieza objeto de este contrato estarán sujetos a todas las normas y recomendaciones técnicas vigentes. El trabajo de limpieza se efectuará de tal manera que en ningún momento se vea perturbado el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas en las dependencias e instalaciones objeto de este contrato, así como tampoco el tránsito interior de usuarios o visitantes.

El trabajo de limpieza se realizará por el procedimiento más adecuado a la naturaleza del elemento a limpiar, de manera que se evite el deterioro de los elementos y la falta de limpieza y desinfección que podrían dar lugar a un inadecuado servicio de limpieza.

En general, se requerirá:

- Limpiar con guantes de protección de goma.
- Limpiar siempre que este sucio.
- Limpiar de limpio a sucio, de arriba abajo y de dentro a fuera.
- Utilizar el producto adecuado dependiendo de la zona a limpiar.
- Antes de empezar retirar todos los objetos (sillas, mesitas, etc.) que dificulten la limpieza.
- En interiores nunca se deben utilizar sistemas que dispersen el polvo y contaminen el ambiente (escobas y otros). La limpieza se debe hacer con mopa en seco o húmedo. En todos los casos posibles se utilizarán medios mecánicos.
- Fregar el suelo empezando por la zona más alejada de la puerta y no entrar hasta que esté totalmente seco.



# Ajuntament de Navarcles

- En zonas donde el suelo no permita hacer la limpieza con mopa se hará con el palo de fregar, y agua. El producto de las cubetas se deberá cambiar cada 25 m<sup>2</sup>.
- Es recomendable pulir los suelos de manera periódica para evitar que la suciedad se incruste en los pavimentos.

En el plazo de 6 meses a partir de la fecha de inicio del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá al Ayuntamiento de Navarcles el *Plan de Trabajo* de cada centro, que ha de incluir como mínimo:

- a) La ficha del edificio constará el nombre del equipamiento y dirección, la superficie y los meses de servicio. Habrá el detalle de medios materiales y el detalle de personal asignado para la limpieza ordinaria, con el horario y horas semanales, y el detalle de tareas con una frecuencia superior al mensual y su programación durante el año.
- b) La ruta de trabajo para el personal de limpieza ordinaria con el detalle del espacio a limpiar y el tiempo asignado para cada tarea para cada limpiador/a adaptado a las necesidades propias de cada centro.

La ficha de cada edificio solo debe ocupar una página, y en cuanto a las rutas de trabajo, habrá tantas como personal asignado al centro.

Se debe garantizar la comunicación y conocimiento de este Plan de Trabajo de centro por parte de cada trabajador/a asignado al equipamiento.

Se debe garantizar la formación necesaria para el personal con el detalle de las tareas a realizar, detallando la frecuencia, tipo de limpieza, los procedimientos empleados, los productos, materiales y maquinaria que se utilizarán, incluidas las tareas realizadas por los especialistas.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento podrán solicitar la modificación y actualización a lo largo del contrato de estos Planes de Trabajo de acuerdo con los cambios en las necesidades de limpieza que se puedan producir en cada uno de los centros de forma individual, con la inclusión de aquellos aspectos e información que se consideren relevantes para la efectividad de los mismos.

### **3.5 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.**

Los medios personales considerados a fin de dar cumplimiento a todas las prestaciones descritas en el presente pliego son:

Responsable del contrato: Ostentará la máxima responsabilidad en la organización y supervisión del mismo, el cumplimiento del contrato y la gestión documental y de facturación. Esta figura también actuará como interlocutora única ante los servicios técnicos municipales. Se considera que esta figura forma parte del personal de estructura de la empresa adjudicataria, es decir, aquel que está implicado en los procedimientos estratégicos, organizativos y administrativos, y que no participa directamente en la ejecución del servicio. Será necesario que permanezca localizable mediante teléfono móvil las 24 horas del día.

Personal o encargado de supervisión. Ostentará la función de control de todo el personal adscrito a los equipamientos objeto del contrato a fin de garantizar una buena prestación del servicio de acuerdo con lo que establece el presente PPTP (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares). Controlará la presencia y el desarrollo de las tareas del personal, analizándolas para, si procede, introducir correcciones y mejoras que hagan más eficaz y eficiente su tarea. Todos los



## Ajuntament de Navarcles

equipamientos se deberán supervisar como mínimo una vez al mes.

Personal limpiador: Personal responsable de la ejecución de las tareas propias de limpieza de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente PPTP.

Dentro de su oferta técnica, las empresas licitadoras podrán definir las tareas, horarios, contactos y otra información del personal que se adscribirá al servicio.

La adjudicataria dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del presente Pliego y abonará sus retribuciones, incentivos, pagas extraordinarias, seguros sociales, etc., los cuales satisfarán en todo caso lo dispuesto en la legislación vigente y los convenios que les afecten en cada momento.

Todo el personal deberá cumplir de forma escrupulosa y puntual con el calendario y el horario establecido para su puesto de trabajo, y no podrá excederse del tiempo de descanso estipulado para desayunar o merendar. Será obligatorio que todos los trabajadores y trabajadoras realicen el fichaje preceptivo tanto a la entrada como a la salida, siguiendo el sistema que se establezca en cada equipamiento.

El personal deberá realizar sus funciones con respeto hacia las personas usuarias de los equipamientos y el personal municipal, evitando al máximo las interferencias con la actividad ordinaria de cada uno de los centros.

Durante toda la jornada laboral, el personal contratado deberá llevar el uniforme identificativo y reglamentario de su empresa. A fin de asegurar el confort de las personas trabajadoras, el uniforme se deberá adecuar al trabajo a realizar y a las diferentes condiciones climáticas del año.

Se debe garantizar el decoro y la buena presencia de su personal. El personal velará en todo momento por la buena conservación de las partes y elementos de los equipamientos que le corresponda limpiar.

La adjudicataria será responsable ante el Ayuntamiento de las faltas cometidas por su personal durante la prestación del servicio y estará obligada a repararlas. También será responsable de los daños que, por una prestación poco cuidadosa o responsable, puedan producirse en cualquier dependencia municipal, y ello sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar en cada caso concreto.

El Ayuntamiento podrá solicitar la sustitución de los trabajadores o trabajadoras que estime oportuno, si su comportamiento, conocimiento específico o cumplimiento de sus funciones no fuesen los adecuados. Esta sustitución por un personal cualificado deberá hacerse efectiva por parte de la empresa tan pronto como sea posible.

La adjudicataria tendrá la obligación de ceder al Ayuntamiento toda la plantilla de personal y material que figuren adscritos a la prestación del servicio, en caso de fuerza mayor, para atender las necesidades que en su caso se puedan presentar, recibiendo del Ayuntamiento la remuneración especial correspondiente, en el caso de emplear en estas prestaciones más horas de las normales. Estos trabajos se realizarán bajo la dirección de la persona designada por el Alcalde presidente.



# Ajuntament de Navarcles

## **3.6 CONTROL DE PRESENCIA**

Tal y como se establece en el Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, la empresa debe garantizar el registro diario de jornada, que debe incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria establecida.

La empresa debe conservar los registros de los fichajes durante cuatro años y deben permanecer a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Toda la información registrada en el sistema de control debe estar a disposición del Ayuntamiento de Navarcles en todo momento, con el fin de realizar los controles pertinentes sobre el cumplimiento de las horas de trabajo establecidas.

El contratista debe cumplir el número de horas diarias de dedicación del personal de limpieza establecido. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria controlar la asistencia de cada uno de sus trabajadores a los diferentes centros mediante un Sistema Informático de Control Horario (SICH) detallado y preciso que permita garantizar el control y la monitorización a distancia de la presencia física y dedicación de cada trabajador/a en cada centro, y que permita acreditar diariamente a los responsables del Ayuntamiento de Navarcles el cumplimiento de esta asistencia (base de datos residente en Internet, permanentemente actualizada y accesible 24 horas al día, 365 días al año desde cualquier ordenador o dispositivo con navegador, con posibilidad de exportación de los datos a hoja de cálculo). Debe permitir la confección de los resúmenes de horas de asistencia del personal de limpieza que soliciten los responsables del ayuntamiento, ya sean diarios, semanales y mensuales, tanto por cada trabajador/a, como por equipamiento.

Los operarios de limpieza deben encontrarse cada día de forma puntual en su puesto de trabajo y cumplir el horario establecido en cada uno de los equipamientos, efectuando una comunicación telefónica pertinente de su asistencia (llamada en el momento de entrada y de salida de cada centro mediante el terminal telefónico ubicado en el centro).

La empresa adjudicataria dispondrá de dos meses desde el inicio del contrato para formar a sus trabajadores/as, garantizar un adecuado desarrollo y uso del sistema de control de presencia.

Todas las horas de ausencia que no hayan sido cubiertas por personal suplente se deberán recuperar, a cargo del contratista, mediante un refuerzo, o la prolongación del horario habitual, el mismo día, o en su defecto en un máximo de 3 días a partir de la fecha de ausencia. En caso de que no se puedan recuperar en el plazo previsto, las horas realmente realizadas servirán de base de comparación con las horas adjudicadas para proceder a la aceptación de la facturación mensual proporcional correspondiente.

El Ayuntamiento de Navarcles se reserva el derecho de retribuir solo las horas realmente realizadas y justificadas en cada equipamiento, de acuerdo con el precio hora medio resultante de la oferta de la adjudicataria.

Los importes correspondientes por la utilización del SICH son costes fijos repercutibles por la empresa adjudicataria que deberán incluir en su propio escandallo y desglose de partidas de gastos, y por lo tanto forma parte del importe total de su proposición económica.



# Ajuntament de Navarcles

## **3.7 ABSENTISMO**

La adjudicataria contará con recursos humanos suficientes para cubrir el absentismo que se produzca en el servicio durante la duración del contrato, ya sea motivado por vacaciones o permisos del personal, bajas laborales, horas de representación sindical o cualquier otra circunstancia.

El absentismo planificado se debe cubrir al 100% desde el momento de la ausencia del trabajador o trabajadora, mientras que el absentismo sobrevenido o imprevisto se deberá cubrir en un máximo de 48 horas.

En ningún caso las sustituciones podrán hacerse en detrimento de las horas de servicio en otros equipamientos.

La adjudicataria deberá de remitir a los servicios técnicos municipales toda la documentación que permita la supervisión de la correcta ejecución del cubrimiento del absentismo en cualquiera de sus tipologías y con la periodicidad que determinen estas. Esta información deberá ser clara y correcta.

## **3.8 CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

El control de calidad mide el grado de limpieza alcanzado de los diferentes elementos a limpiar en cada una de las dependencias municipales, incluidas las limpiezas a fondo.

Los servicios técnicos municipales efectuarán inspecciones en los centros y emitirán los correspondientes informes, en los cuales constará la fecha y hora de la inspección, las dependencias revisadas y el resultado de la valoración. Se podrán realizar juntamente con el personal responsable de la adjudicataria. Estas inspecciones pueden ser:

- Aleatorias: destinadas a tener una muestra representativa de la prestación.
- Revisiones dirigidas a corregir defectos detectados en las inspecciones aleatorias o derivadas de quejas de los usuarios.

Las valoraciones por aplicar en cada una de las dependencias analizadas serán las siguientes:

Muy bueno (10): El elemento objeto del análisis presenta un estado de orden y limpieza óptimo, sin tareas, olores, polvo u otros indicios de suciedad; se observan superficies brillantes y limpias.

Bueno (7,5): El elemento objeto de análisis presenta un estado de orden y limpieza elevados, pero sin llegar al nivel anterior, sin manchas, olores, polvo u otros indicios de limpieza, todo y que un experto o una persona mínimamente exigente pueden apreciar áreas puntuales con ciertas insuficiencias.

Regular (5): El elemento objeto del análisis presenta un estado de orden y limpieza regular, con alguna insuficiencia, presencia de ligeras manchas, polvo y otros indicios de limpieza puntuales y apreciables por cualquier persona, pero sin presentar un estado de orden y limpieza insuficiente y molesto.



## Ajuntament de Navarcles

Deficiente (2,5): El elemento objeto del análisis presenta un estado de orden, y limpieza insuficiente, con presencia más generalizada que en el nivel anterior de manchas, olores u otros indicios de suciedad apreciables con facilidad y molestia.

Muy deficiente (0): Inspecciones muy deficientes en las que el elemento objeto del análisis presenta además un estado de orden y limpieza totalmente insuficiente en el conjunto de la superficie, apreciables a simple vista.

Una vez hecha la inspección se obtendrá el resultado (Q) de la misma, y cada área o dependencia, dependiendo sus características de uso, ha de presentar un nivel de limpieza bueno o muy bueno. Por este motivo, niveles de calidad inferiores serán identificados y estudiados para tal de establecer las medidas correctoras más adecuadas a cargo del contratista.

Para la realización de este control, se seguirá un calendario de inspecciones rutinarias ordenadas por dependencias o áreas a supervisar seleccionadas al azar, en las cuales se analizarán un mínimo de 3 zonas o espacios para cada equipamiento.

Estos informes recogerán, como mínimo, los datos siguientes: nivel de limpieza y valoración otorgada, anomalías observadas, gravedad y posibles causas, grado de cumplimiento de las frecuencias y medidas correctoras a adoptar. Los datos y valores de calidad de estas inspecciones a efectos de análisis y explotación se obtendrán por edificio/centro y día de control.

La valoración de la calidad inferior a 5,0 se entenderá como insuficiente y no se aceptará.

De la misma manera, el Ayuntamiento podrá efectuar controles sobre el cumplimiento de otros aspectos del servicio, tales como:

- a) Adecuado aprovisionamiento, almacenaje y etiquetaje de los productos y materiales de limpieza a utilizar.
- b) Adecuada manipulación, dosificación y utilización de los productos para la limpieza de cada tipo de materiales y superficies
- c) Adecuada disposición de utensilios, materiales y maquinaria para desarrollar adecuadamente el servicio.
- d) Aportación de medios y adecuada gestión de los residuos del centre (recogida selectiva).
- e) Ahorro energético y de agua.
- f) Presencia real y efectiva del personal en cualquier momento de su jornada, adecuación de los uniformes, identificación, etc.
- g) Reposición de consumibles de los servicios.
- h) Sistemas y medidas adoptadas y aplicadas para la prevención de riesgos laborales.
- i) Cualquier otra derivada de este contrato.



# Ajuntament de Navarcles

La adjudicataria emitirá un informe mensual en el cual constará el resultado del seguimiento de las actividades, relación de las incidencias que haya habido (asistencia, horarios, cumplimiento de las frecuencias especificadas, resultado de la higiene, actividades y/u otras), así como las medidas adoptadas para resolverlas.

## **3.9 AHORRO ENERGÉTICO DE AGUA**

Para tal de reducir el máximo posible los costes de consumo energético, la limpieza se hará de forma que se aproveche al máximo la luz natural, y se deberán planificar los trabajos de manera que permitan la realización de la limpieza para zonas y con el consumo mínimo necesario, así como el cumplimiento de las normas municipales que se puedan dictar.

Se sancionará el uso injustificado del alumbrado y del agua. Del incumplimiento será responsable el contratista y será considerado falta grave.

## **3.10 RECOGIDA SELECTIVA**

El Ayuntamiento de Navarcles tiene implementado un sistema de recogida puerta a puerta, que consiste en retirar residuos en contenedores diferenciados al portal del equipamiento siguiendo un calendario y un horario concreto.

El personal de limpieza resta obligado a cumplir las directrices marcadas en este nuevo sistema de recogida selectiva, tal y como este establecido en cada equipamiento.